

Informe de Actividades 2025

**Regidor:
Uriel Gudiño Montes**

Agosto de 2025



INDICE.

1.- Introducción	3
2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.	4
3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.	7
3.1 Lista de Asistencias a Sesiones de Cabildo.	8
3.2 Comisiones Municipales.	9
3.3 Actividades en Comisiones.	10
4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.	11
5.- Evidencia Fotográfica.	12
6.- Conclusiones.	18



Introducción.

Me es grato presentar el informe de actividades correspondiente al periodo comprendido de septiembre de 2024 a agosto de 2025, como Regidor del H. Ayuntamiento de Pisaflres, Hidalgo, y en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Agropecuario.

Durante este año de gestión, he trabajado con compromiso, cercanía y responsabilidad, enfocado en promover acciones que impulsen el crecimiento económico sustentable de nuestro municipio, especialmente en las zonas rurales y sectores más vulnerables.

Desde mi condición como persona con discapacidad, he asumido con orgullo el compromiso de ser una voz firme y activa en defensa de los derechos e inclusión plena de quienes, como yo, enfrentamos barreras físicas o sociales.

Sé de primera mano que las limitaciones no están en el cuerpo, sino en la falta de voluntad para construir oportunidades. Por ello, cada una de mis acciones ha buscado no solo fortalecer la economía local, sino también hacer de Pisaflres un municipio más justo, inclusivo y solidario.

Estoy convencido de que solo a través del trabajo en conjunto, la suma de esfuerzos y la participación ciudadana, lograremos posicionar a nuestro municipio como un referente de desarrollo económico y agropecuario en la región. Con voluntad, compromiso y amor por nuestra tierra, seguiremos trabajando para hacer la diferencia.

Con voluntad para lograr la diferencia.

C. Uriel. Gudiño Montes



2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Capítulo Octavo – De los Regidores.

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

II BIS. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;



d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines.

Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos; h). Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

i). Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

j) Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado. Inciso adicionado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente o Presidenta Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal o el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022.

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022, alcance cuatro del 4 de abril de 2024.

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; Fracción reformada, P.O. Alcance seis del 21 de junio de 2024.



XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán, en coordinación con las delegaciones municipales, las instancias competentes y los sectores social y privado, los reglamentos internos propios de cada localidad, para coadyuvar al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios públicos municipales. Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVII.- Elaborar y dar cumplimiento a su Agenda de Trabajo, la cual deberá estar alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVIII.- Solicitar a las personas titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Dicha solicitud se realizará por conducto de la persona titular de la Secretaría General; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados, y Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.



XX.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Fracción recorrida, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.

Como regidor del H. Ayuntamiento de PISAFLORES, HIDALGO, y en cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y obligaciones que conlleva el cargo, he participado de manera puntual y activa en cada una de las sesiones de la H. Asamblea Municipal.

Mi compromiso ha sido siempre el de asistir, escuchar, analizar y exponer puntos de vista que contribuyan al buen desarrollo de las actividades de la administración pública, velando por los intereses de las y los pisafloreses.

3.1 Lista de Asistencia a Sesiones de Cabildo.

Tipo de Sesión	Número de Acta	Fecha Sesión	Regidor	Asistencia
ORDINARIA	PISA-0001	09/09/2024	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0002	25/09/2024	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0003	07/10/2024	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0004	25/10/2024	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0005	11/11/2024	Uriel Gudiño Montes	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0006	14/11/2024	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0007	19/12/2024	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0008	23/01/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0009	26/01/2025	Uriel Gudiño Montes	Si



EXTRAORDINARIA	PISA-0010	20/02/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0011	27/02/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0012	03/03/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0013	27/03/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0014	10/04/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0015	30/04/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0016	07/05/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0017	30/05/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0018	10/06/2025	Uriel Gudiño Montes	Si
ORDINARIA	PISA-0019	27/06/2025	Uriel Gudiño Montes	Si

3.2 Comisiones Municipales.

Nombre: Desarrollo Económico y Agropecuario.

Descripción: La Comisión de Desarrollo Económico y Agropecuario del Municipio de Pisaflores, Hidalgo, tiene como finalidad promover el crecimiento económico sostenible del municipio, mediante el impulso al sector agropecuario y el fortalecimiento de las actividades productivas locales.

Esta comisión trabaja en la gestión de recursos, acompañamiento a productores, generación de estrategias para la atracción de inversión, así como la capacitación para emprendedores y campesinos, buscando siempre mejorar las condiciones de vida de las y los pisaflorenses, en especial de aquellos en situación vulnerable.



3.3 Actividad en Comisiones.

Gestión de apoyos para productores agropecuarios.

Se han realizado gestiones ante dependencias estatales y federales para la obtención de insumos, herramientas y asistencia técnica dirigida a campesinos y productores locales.

Acompañamiento a proyectos productivos rurales.

Visitas a comunidades para brindar orientación y seguimiento a iniciativas productivas, fomentando su formalización y vinculación con programas de apoyo gubernamental.

Capacitación a productores y emprendedores.

Organización y promoción de talleres de capacitación en temas como técnicas agrícolas, emprendimiento rural, comercialización de productos y acceso a financiamiento.

Promoción del desarrollo económico local.

Impulso a estrategias para fomentar la inversión en el municipio, apoyo a negocios locales y participación en ferias de comercio para dar visibilidad a los productos pisaflrenses.

Vinculación interinstitucional para el fortalecimiento del sector.

Coordinación con instituciones como la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la Secretaría de Economía y universidades, para establecer alianzas que potencien el desarrollo económico y agropecuario del municipio.



4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.

Apoyos Económicos.

1. \$1,000 pesos para la fiesta patronal en la iglesia de la comunidad de Cerro Grande. *(14 de agosto de 2024)*
2. \$1,000 pesos de apoyo económico a una vecina de la comunidad La Crucita para gastos de estudios médicos. *(10 de septiembre de 2024)*
3. Gestión de traslado de carroza del Hospital de Zacatipán a la comunidad de La Crucita. *(29 de septiembre de 2024)*
4. Gestión de traslado para el grupo de danza de Chapulhuacán a Chalahuite, con motivo de la fiesta patronal. *(29 de septiembre de 2024)*
5. \$1,500 pesos en materiales (cemento y grava) para reparación de baches en la carretera principal de La Crucita. *(20 de octubre de 2024)*
6. Gestión de traslado a centro médico en la Ciudad de México para paciente con cáncer, y \$1,000 pesos para viáticos del chofer. *(1 de noviembre de 2024)*
7. \$8,000 pesos de apoyo económico para la contratación de banda de viento en la fiesta patronal de La Crucita. *(9 de diciembre de 2024)*
8. Donación de 20 aguinaldos para la posada del preescolar comunitario de La Crucita. *(10 de diciembre de 2024)*
9. \$300 pesos de apoyo para la fiesta patronal en la comunidad de La Arena. *(10 de diciembre de 2024)*
10. Traslado en vehículo particular a Chapulhuacán de una paciente con destino a la Ciudad de México. *(5 de enero de 2025)*
11. \$1,200 pesos para la compra de cuetes para la fiesta patronal en El Chinillal. *(2 de febrero de 2025)*
12. \$700 pesos de apoyo al comité organizador del torneo de básquetbol en la comunidad El Caracol. *(22 de febrero de 2025)*
13. Traslado en vehículo particular de un paciente al Hospital de Zacatipán. *(29 de marzo de 2025)*
14. Despensa y apoyo económico de \$500 pesos para una familia en situación vulnerable en Cerro Grande. *(31 de marzo de 2025)*
15. \$1,000 pesos de apoyo al compañero Gil Martínez para su participación en torneo de básquetbol en Miraflores. *(18 de abril de 2025)*
16. \$400 pesos para el convivio del Día de las Madres en la comunidad de Cerro Grande. *(sin fecha específica)*



5.- Evidencia Fotográfica.



Primer Sesión de Cabildo – 09 de Septiembre del 2024.





Entrega de laminas y tinacos el dia 26 de Septiembre del 2024



Visitando nuestro municipio vecino de Chapulhuacan Gestionando productos agrícolas "planta de café, criaderos de peses, rollos de alambre, picadoras de caña para nuestro municipio de Pisaflores al Secretario de Agricultura Maestro: Napoleón González Pérez.

24 de Febrero del 2025





Entrega de cemento con apoyo económico de 500 pesos en coordinación con la Sindico y demás regidores. Día 10 de Noviembre del 2024





Entrega de plantas de café en la comunidad del Garabato con un apoyo económico de 3000 pesos
27 de Noviembre del 2024



Visitando el municipio de San Felipe Orizatlan promocionando nuestros productos artesanales que se dan en nuestro municipio de Pisa Flores





Visitando la comunidad de las moras y la arena para dar a conocer los productos a bajo costo como son: tinacos, lamina, paquete de herramienta, juego de baño, calentadores solares, colchones, ventiladores, y parrillas.





Visitando a las comunidades La Crucita Chinillal, Chalahuite, Tripuente, cerro grande y Ameca con el motivo de festejar el día del niño y día de las madres aportando regalos de mi cuenta con un costo de 6500 pesos entre ellos: ventilador, plancha juegos de trastes, bolsas mano, rosales, y balones.



Gestión y apoyo para entrenador para niños del chalahuite y para el curso de repostería de ICATHI. 07 de Julio del 2025.



6.- Conclusiones.

Quiero agradecer de todo corazón a las personas que han depositado su confianza en mí. Tengan la seguridad de que no los voy a decepcionar.

Desde el primer día he asumido con responsabilidad el compromiso que representa ser parte de esta administración municipal, y lo seguiré haciendo con la firme convicción de servir y ayudar a quienes más lo necesitan, especialmente a aquellas personas que, como yo, viven con alguna discapacidad y que muchas veces enfrentan barreras para salir adelante.

Desde mi posición como Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Agropecuario, seguiré trabajando con empatía, voluntad y cercanía, buscando ser un puente entre las necesidades de la ciudadanía y las soluciones que podemos construir juntos.

Agradezco profundamente al Presidente Municipal, Lic. Miguel Bahena Solórzano, por su constante disposición, su compromiso firme y su liderazgo ejemplar.

Estoy convencido de que, bajo su guía, podremos llevar a PISAflores hacia un verdadero crecimiento económico y social que beneficie a todas y todos, sin excepción.

Reitero mi compromiso con ustedes y les aseguro que continuaré trabajando con el corazón, con humildad y con toda la fuerza que me da su confianza. Juntos, con unidad y voluntad, lograremos hacer la diferencia.

